



PUNTA ARENAS, mayo 13 de 2009.-

N° 1350 .- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO :

1. **QUE**, al proceso de "Adquisición de Servicio de Reparación de Neumáticos, para Vehículos Municipales", ID 2348-76-L109, la única oferta recepcionada fue la del Proveedor **Yamara Rodríguez Jerón, R.U.T. 08.326.893-M**, cuya oferta fue presentada con errores en los dígitos, por tanto no coincide con los valores reales del mercado.

DECRETO :

1. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la oferta presentada al proceso de "Adquisición de Servicio de Reparación de Neumáticos, para Vehículos Municipales", ID 2348-76-L109.
2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, la citada adquisición quedará en estado de **Desierta** en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIO OVARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COP/CKK/WW/mvf
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal / Adm. y Finanzas / Control / Antecedentes / Archivo.